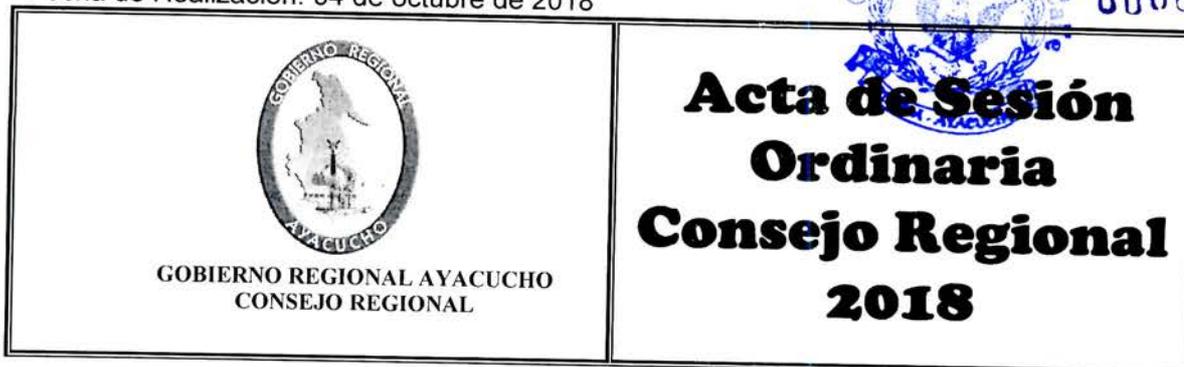


Fecha de Realización: 04 de octubre de 2018



000807



--o--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018.**

--o--

**Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho**

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 10:05 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), hay 06 Consejeros Regionales con licencia por tanto contamos con 08 Consejeros hábiles para la participación en esta Sesión de Consejo Regional. Los Consejeros Regionales presentes en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR, LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE Y LA CR. DAISY PARIONA HUAMANI.

**AGENDA:**

1. Dictamen de la propuesta de Aprobación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2018. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión institucional.
2. Otros.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a dar lectura del acta de fecha 20 de setiembre de 2018, la misma que se encuentra en los correos electrónicos salvo que pidan la dispensa. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** El acta de la sesión del 20 de setiembre se encuentra en los correos de cada uno de los Consejeros. Resumen del libro de debates. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Han escuchado la lectura del acta, pueden hacer alguna observación. No habiendo ninguna observación vamos a dar por aprobado el acta de fecha 20 de setiembre de 2018.

**II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:**

1. **Mediante Oficio N° 493-2018-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional documentos respecto a la no promulgación de la Ordenanza Regional N° 017-2017-GRA/CR, concerniente al proceso de evaluación de Desempeño Docente en los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica Regular.

2. **Mediante Oficio N° 026-2018-GRA/CR-C.R. MAVR.LEL**, la señora Consejera Regional Lidia Edith Borda Llactahuamán presenta el Informe de Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL La Mar sobre presuntas irregularidades en el uso de vehículos de la entidad.
3. **Mediante Oficio N° 005-2018-GRA/CR-RLM**, el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza presenta el Informe de Fiscalización realizada a la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Secundaria en la Institución Educativa Pública Túpac Amaru II de Huaschura del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

### III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

**CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Se participó en la EXPOFERIA SAN MIGUEL ARCANGEL 2018, con la presencia del señor Gobernador y también se participó en la inauguración del Centro de Acopio de Tara en el Valle de Totorobamba, que va a beneficiar a todos los productores del Valle de San Miguel. También hacer llegar el malestar ya que estamos a meses de salir hemos cumplido la fiscalización a la represa Luis Carranza Pampas hace 06 meses atrás, el Gerente de PRIDER el informe que hemos solicitado del expediente de la Represa Luis Carranza no nos ha podido responder, no podemos presentar el informe de fiscalización y se nos dificulta, desde la Presidencia si se ha remitido documento para que de alguna manera nos pueda responder al expediente que hemos solicitado para nosotros presentar el informe de fiscalización y presentar al pleno.

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** La problemática y conflictos sociales que se están presentando por la transferencia de terrenos que pertenecen al GORE, ha Hoyada, Chaquibamba, hemos tenido una reunión con el Vicegobernador donde se ha hecho llegar la preocupación justamente con la personas que buscan que se haga el saneamiento físico legal de acuerdo a la norma y el procedimiento administrativo, estamos teniendo una respuesta negativa del órgano ejecutivo del GORE, puesto que hubo un compromiso del Vicegobernador de hacer llegar toda la documentación o el expediente de manera física, bien el original o copias fedatadas que a la fecha no hace llegar, lo que se busca es transparentar este procedimiento de transferencia, existe presunciones de corrupción y tráfico ilícito de estos predios, vamos a hacer llegar el pedido desde su despacho que se exhorte a hacer llegar la documentación correspondiente y se dé respuesta a esta familias y asociaciones que buscan ser acreedores a estos terrenos. Hemos recibido las llamadas telefónicas de las Provincias donde tenemos obras paralizadas, inconclusas a la fecha que no se da el seguimiento respectivo, Lucanas y en Sucre no tenemos el avance y el cumplimiento de la carretera Qalluri –Pallcca que falta la parte de culminación como corresponde, existe la ausencia del Sub Director de la Provincia de Lucanas donde a la fecha no hay el funcionario que haga el trabajo y la continuidad de los mismos, se pueda exhortar a través de su Presidencia al Órgano ejecutivo y se tome las acciones inmediatas y no tengamos resultados negativos y dejemos más pasivos como ya tenemos a la fecha para el próximo periodo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Indignada con los funcionarios de confianza del GORE, en las instituciones de Fajardo como ya me antecedió el Consejero los Directores de las Sub Regiones brillan por su ausencia, se ha hecho un levantamiento de acta con las autoridades de las Provincias donde justamente hemos hecho constar que el Director de la Sub Región Fajardo no ha estado ni el lunes ni el martes, ni el miércoles, por último la Señora Secretaria que supuestamente tiene que laborar allá. Estamos haciendo seguimiento a las distintas obras que se ejecutan en Fajardo, una obra que se ha inaugurado con bombos y platillos lamentablemente a la fecha hay personas que no se les hace efectivos sus pagos, trabajadores y personas que han prestado servicios en esta obra, el Instituto Perú Corea que es una obra emblemática. Recalcar las anteriores



Machu  
000808



000809

deudas que se tenía también en la construcción de las Instituciones Educativas iniciales de Huancaraylla, Tinka, Tomanga, esto no es ya responsabilidad absoluta de la 3ra Región o de los que manejan sino es responsabilidad de la empresa que no ha cumplido con el pago a personas, campesinos que por necesidad buscan un trabajo. El Gobernador ha visitado las Provincias y se ha comprometido hacer el seguimiento respectivo, pero no se cumple y exhortar desde su Presidencia al Ejecutivo, se dé solución a estos problemas en el tiempo que queda. En Fajardo se continúan ejecutando otras obras por continuidad. En la Oficina de Abastecimiento se está entrapando los documentos administrativos que se tienen que acelerar, a este paso creemos que la ejecución presupuestal no va a llegar al 100%. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El suscrito ha visitado las obras de las Instituciones Educativas Iniciales que se están ejecutando en Cangallo, en Chuschi y los Morochucos, son obras que ha empezado el año 2013, estas obras ha sido cuestionado por la población, de los 09 millones ahora en la última verificación llega a 13 millones, son 04 millones por haber ejecutado varios años, gastos generales demasíadamente, hay otras obras, como la formulación del expediente técnico, el ejecutivo no está implementando algunos informes de recomendaciones de fiscalización. Los Consejeros de Cangallo que asuman lo tengan que empezar de cero. Estaré recabando todas las informaciones para que ellos también contribuyan, el Gobernador que asuma, no como el actual que implemente las recomendaciones, que las recomendaciones sean implementadas no será ahora pero por los siguientes funcionarios. Hasta hoy hay 46.4% de ejecución presupuestal faltando dos meses, diciembre no contamos porque es transferencia. Que calidad de gasto podemos esperar de todos los proyectos de inversión pública de este año. Son 35 obras para ejecutar este año no han gastado ni un sol, no están ejecutando 35 obras programadas. Estoy haciendo seguimiento a Proyectos de Inversión Pública si realmente, acabo de recibir una comunicación sobre la implementación de una Ordenanza Regional, declarando con Ordenanza N° 020 del 2016 Declarar de Interés y prioridad Regional el Programa Regional de Siembra y Cosecha de Agua, en el ámbito del GORE, está implementando la Gerencia de Recursos Naturales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no está implementando, si esa Gerencia no habilita presupuesto, para devolver la plata si hay pero para cosas buenas que se hace no hay. El año 2017 se revertió hay de 105 millones de presupuesto de la obra de saldo de balance, ahora nos encontramos en un 26%. Hay algunas licitaciones que se han caído. Los Hospitales Estratégicos, la licitación N° 05 de supervisión ha caído hasta la fase de convocatoria, sino hay supervisión no va a empezar la obra, con la RER 508 hasta la nulidad de la convocatoria. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Para compartir los indicadores del gasto presupuestal, la situación de incapacidad y los problemas que se suscitan dentro del ejecutivo. También lo que viene suscitándose en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Sector Educación en la Provincia de Huanta, por las fiscalizaciones el Director de esa entidad ha sido sancionado por segunda vez, sin embargo el tiempo que viene asumiendo con esta sanción ha sido encargado a través de un oficio que limita ejercer la función a quien está en la Dirección encargada. Un conflicto y perjuicio para la comunidad educativa de Huanta, se han acumulado documentos para los usuarios que no están siendo procesados, que se exhorte al Director de Educación, a la Gerencia de Desarrollo Social, que se subsane esta situación y que se de las facultades a través de un acto resolutivo a quien en este tiempo de la sanción tenga que asumir esta función. El ciudadano que elige participar en eventos democráticos en este caso el proceso electoral hay que respaldar porque es un derecho pero el CRA merece como institución el respeto, no podemos permitir que se tenga que mancillar la imagen, al margen de la discrepancia por la naturaleza deliberativa que se tiene y no se puede permitir señor Presidente, un candidato un Consejero de esta instancia probablemente en su desesperación de establecer sus proyecciones como candidato a la Consejería Regional tenga que estar ninguneando y generando una situación contraria a la situación de imagen de este Consejo Regional, se trata del señor Nilton Salcedo que ha hecho una aseveración totalmente distorsionada, equivocada con respecto a lo que es la función de este Consejo Regional, con aseveraciones que no comparten con la realidad de los hechos. Este aspecto tiene que someterse a un seguimiento y a una investigación, a la par de que tenemos derechos de postular, de ser candidatos en un proceso democrático tenemos que tener la responsabilidad y madurez política de poder ejercer este proceso. En documentos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*   *[Handwritten signature]*   *[Handwritten signature]*   *[Handwritten signature]*   *[Handwritten signature]*   *[Handwritten signature]*

apócrifos se tenga que haber mencionado que un consejero haya generado cientos y cientos de millones de soles a favor de su Provincia y a favor de la Región, está establecido las funciones que por representatividad política tengamos que hacer, no podemos avalarlos en el sentido de que un consejero haya conseguido presupuesto inclusive más que el Gobernador y que funcionarios del GORE, aquí hay una situación distorsionada, este aspecto se tenga que investigar porque en principio está la cautela, está la imagen del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Todo se toma nota, seguramente va a ratificar en la estación de pedidos. Es importante que nosotros informemos a la ciudadanía del trabajo que venimos desarrollando, del control político de los funcionarios, nosotros como Consejo Regional hemos cumplido con el rol de sancionar de acuerdo a las normas. Un medio de comunicación me decía los funcionarios están faltando el respeto a ustedes, no les hace caso, su rol de ustedes como los que han elegido a los consejeros, porque los Consejeros han sancionado y donde están los actores sociales, colegios profesionales. Las organizaciones sociales para que se puedan pronunciar ante los funcionarios que se enquistan en un cargo, colgándose del saco del Gobernador que tiene la prerrogativa de poder ratificar la confianza. Por una moral y ética estos funcionarios debieron poner a disposición su cargo, no lo han hecho y la respuesta tiene que ser a ese nivel ante la opinión pública. Se ha cuestionado al Gerente de Infraestructura, no porque es un capricho de un colega Consejero porque hay evidencias claras, documentadas en cada una de las obras que se ejecutan en el GORE. Al Gerente General le hemos dado tiempo prudente para que pueda resolver los problemas, podemos ver el resultado en cuanto al gasto presupuestal.

#### **IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-**

##### **01.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:**

1. La participación del representante de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la DIRESA.

##### **02.- CR. DAISY PARIONA HUAMANÍ:**

1. Se exhorte al Vicegobernador para que haga llegar el expediente solicitado a través de la comisión de Vivienda sobre la transferencia de Saneamiento físico legal de bienes inmuebles del sector la Hoyada Propiedad del GORE. Se exhorte el GORE la culminación de las obras que se ejecutan a nivel de la Región en cada una de las Provincias.

##### **03.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA :**

1. Solicito a su despacho que pida al ejecutivo el informe documentado de la RER N° 586 -2017 donde declara la nulidad de un proceso de compra de ambulancia para el Centro de Salud de Chuschi y con RER N° 342 -2018 está formado el comité. Información documentada porque un año está paralizado. La comisión de Infraestructura del Consejo Regional que fiscalice sobre la nulidad de contratación y supervisión del Hospital Estratégico de Cangallo y Cora Cora.

##### **04.- CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:**

1. Ha pasado más de 04 meses del proceso de reglamentación en una Ordenanza que involucra a un buen número del Sector Salud, en la próxima sesión de Consejo quiero que se desarrolle esto.

##### **05.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:**

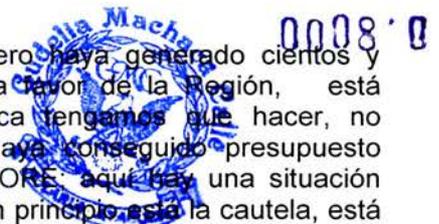
1. Solicitar al Pleno del Consejo Regional que autorice la intervención a través de una fiscalización a la UERSAN HUANTA por presuntas irregularidades en gasto público.

##### **06.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA :**

1. Solicitar reiterativamente a la DREA nos haga llegar un informe sobre los criterios utilizados para la evaluación de los docentes que están ejerciendo los cargos de Directores de UGELES; que han sido ratificados pese a tener antecedentes de malas acciones de gestión.

##### **07.- CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:**

1. Se envíe mediante la Presidencia un documento de extrañeza al PRIDER porque hasta el momento no nos ha enviado el expediente que se ha pedido de la Represa Luis Carranza.



V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:



0008'1

**DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - 2018. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La exposición Consejera Regional Lisbeth Ucharima Chillcce Presidenta de la Comisión de Planeamiento. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Expondrá el Director de Planeamiento de la DIRESA. -----

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRESA.-** Me ha tocado para exponer del ROF de la DIRESA, el ROF es del 2010 y la fecha previa reunión con las Unidades Ejecutoras se ha elaborado un nuevo ROF. Del Hospital se ha modificado para tener servicios nuevos para la población. Cora Cora sigue funcionando igual, el Hospital de Pausa en el año 2010 en el ROF Existía, sin embargo eso ha sido cambiado. Ha sido suprimido eso. Por la categorización. Es decir en el documento del 2010 estaba como Hospital pero de acuerdo a la RDR N° 069 del año 2012 mediante un proceso de categorización de establecimiento de salud ha sido bajado a la categoría a Centro de Salud con internamiento y funciona como tal, es por eso que en el ROF actual ya no está considerando como Hospital de Apoyo. El Hospital Jesús Nazareno de Huamanga también ha sido creado por demanda de servicios de salud de la población, en merito a la RDR N° 1511 del año 2012 que a partir de esa fecha venía funcionando, otro motivo para actualizar el ROF. Esos son los cambios sustanciales. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Esas observaciones se han hecho desde la comisión y ahora se han hecho las aclaraciones. Previa a la aprobación del ROF. Exhortar a Salud y Agricultura para que actualicen sus documentos de gestión. Ha ingresado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional la propuesta de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – DIRESA - 2018, acompañado por la opinión Técnica y Legal de las Unidades correspondientes de la Dirección Regional de Salud Ayacucho y Gobierno Regional, para el Dictamen correspondiente. Expediente administrativo que cuenta con 1234 folios. Acompañando el Informe Técnico N° 059-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEPF-OPGI, de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la DIRESA, que sustenta la necesidad de la modificación así como los cambios realizados, basándose en los trabajos realizados con los responsables de Recursos Humanos, Racionalización, Planificación de la Dirección Regional de Salud Ayacucho y sus similares o quienes hagan sus veces en los Órganos Desconcentrados, los cuales a su vez sustentaron sus diversas necesidades de organización a través de sus respectivos informes elevados a Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional. Conforme a lo precitado teniendo en cuenta la necesidad de actualizar la organización institucional y primando como sustento el Informe Técnico N° 059-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEPF-OPGI, sus antecedentes e informes sustentatorios por cada Órgano Desconcentrado, se tiene que la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones 2018, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, cumple con los Lineamientos para su elaboración y aprobación establecidos en el Decreto Supremo N°054-2018-PCM. Asimismo se adjunta el Informe N° 041-2008-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV y la Nota Legal N° 49-2018-GRA/ORAJ-D-CALL de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho. Que, en mérito al Memorando Múltiple N°595-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEPF de fecha 28 de mayo del 2018, la Dirección General de la DIRESA Ayacucho, convoca a una reunión de trabajo a los responsables de Recursos Humanos, Racionalizador y Planificador o quienes hagan sus veces de las Redes de Salud y del Hospital Regional de Ayacucho con la finalidad de poder revisar, evaluar, analizar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama Estructural vigente, en consecuencia se llegó a los acuerdos en la reunión, de que cada Red de Salud y el Hospital Regional de Ayacucho deberán presentar su propuesto del Reglamento de Organización y Funciones 2018 y su organigrama estructural 2018 debidamente sustentada. Las Redes de Salud y el Hospital Regional de Ayacucho remitieron la propuesta del

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama Estructural 2018 debidamente sustentado a la Dirección Regional de Salud Ayacucho los cuales fueron derivados a la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas. Por el análisis expuesto y de conformidad a lo establecido por Decreto Supremo N°054-2018-PCM, establece sobre la aprobación o modificación del ROF, donde señala que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, según corresponda, en los siguientes supuestos indicadas en el literal a), que señala que por modificación de la estructura orgánica. Este supuesto se da por el incremento del número de unidades de organización por nivel organizacional o niveles organizacionales, corresponde al Consejo Regional para su tratamiento y/o aprobación mediante Ordenanza Regional en el marco a lo establecido por el Reglamento Interno de Consejo Regional y la Ley Orgánica de Gobierno Regionales la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional OPINA: PROCEDENTE la aprobación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional de Salud Ayacucho 2018 y someter a consideración del Pleno del Consejo Regional la misma que deberá ser debatida y analizada por cada uno de los miembros del Consejo Regional, teniendo en consideración las opiniones técnico y legales vertidas por parte de las Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho y la Dirección Regional de Salud; es cuanto dictamina la Comisión. Proyecto de Ordenanza Regional que se adjunta al presente. Los técnicos en las distintas instancias han venido emitiendo sus opiniones técnico legales conforme a las funciones que cada uno cumple, tenemos la opinión de Asesoría Legal, la nota legal N ° 049 donde el Dr. De Asesoría Jurídica concluye que este proyecto tiene que seguir su trámite ante el Consejo Regional. Tenemos el informe N° 091 del señor Economista que da su opinión técnica legal tenemos como antecedente el informe legal N° 078 del señor Diogenes Delgadillo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA. PROYECTO Ordenanza Regional N° -2018-GRA/CR. ORDENANZA REGIONAL **Artículo Primero.-** APROBAR, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Dirección Regional de Salud - 2018, en el marco al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; conforme se detalla a continuación:

- Dirección Regional de Salud Ayacucho, que consta de siete (07) Títulos, seis (06) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", que consta de cuatro (04) Títulos, cuatro (04) Capítulos, ochenta (80) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- Dirección de Red Salud Puquio, que consta de cinco (05) Títulos, cinco (05) Capítulos, dieciocho (18) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- Hospital de Apoyo Puquio, que consta de cinco (05) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintiún (21) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- Dirección de Red de Salud Centro Ayacucho, que consta de cinco (05) Títulos, cinco (05) Capítulos, veintidós (22) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- Hospital de Apoyo de Cangallo "Juan Fukunaga Soyama", que consta de cinco (05) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintitres (23) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
- Dirección de Red Salud Coracora, que consta de cinco (05) Títulos, cinco (05) Capítulos, veinte (20) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02)



Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional. 8008:3

• Hospital de Apoyo Coracora, que consta de cinco (05) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintiún (21) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Dirección de Red de Salud Ayacucho Norte, que consta de seis (06) Títulos, cinco (05) Capítulos, veintidós (22) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Hospital de Apoyo de Huanta "Daniel Alcides Carrión", que consta de cinco (05) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintiocho (28) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Dirección de Red de Salud Huamanga, que consta de cinco (05) Títulos, seis (06) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno", que consta de cinco (05) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintidós (22) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y dos (02) Disposiciones Transitorias; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Dirección de Red de Salud San Miguel, que consta de cinco (05) Títulos, cinco (05) Capítulos, diecisiete (17) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Hospital de Apoyo de San Miguel, que consta de cinco (05) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintidós (22) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

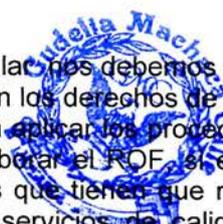
• Dirección de Red de Salud San Francisco, que consta de cinco (05) Títulos, cinco (05) Capítulos, veintisiete (27) Artículos, una (01) Disposición Complementaria, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Hospital de Apoyo de San Francisco que consta de siete (07) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintinueve (29) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

• Hospital de Apoyo de Sivia que consta de siete (07) Títulos, cuatro (04) Capítulos, veintinueve (29) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final; que en calidad de Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Segundo.-** DÉJESE SIN EFECTO la Ordenanza Regional N° 016-2010-GRA/CR de fecha 26 de julio de 2010. **Artículo Tercero.-** DISPONER a las Unidades Estructuradas de la Dirección Regional de Salud Ayacucho el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobada por la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.-** ENCARGAR, a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho - DIRESA la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano". Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Este informe se da en mérito al memorial que nos presentan los trabajadores que están esperando el nombramiento, nosotros queremos preguntar a los funcionarios cuán importante es para el tema del nombramiento sobre el ROF para que continúen el proceso de nombramiento. Hacemos la pregunta porque esto amerita mayor análisis de los colegas consejeros. **DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRESA.-** Cuando se ha el CAP es necesario también el ROF, el SERVIR nos ha observado que el CAP debe ser el reflejo del ROF; de la estructura orgánica, nosotros como DIRESA hemos esperado la aprobación de la reestructuración del GORE; para poder

alinearnos y como no se ha llevado a cabo, hemos tenido que trabajar de Acuerdo a las normas y es urgente para el nombramiento del 31 de octubre ya deben estar nombrados y es urgente aprobar este año para llevar a SERVIR el CAP para que tenga opinión favorable. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El año pasado se ha trabajado con el ROF del 2010 y porque este año no se puede trabajar también con ese ROF, para que el ROF se evalúe mejor. **DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRESA.-** Lo que hemos hecho es actualizarlo, si vemos desde el 2010 a la fecha ha cambiado bastante. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El Consejo Regional no puede estar en contra de los intereses de los trabajadores que se van a nombrar del Sector Salud. Es costumbre en el sector salud que estos trámites se hagan a última hora, esto va a determinar la estructura orgánica de cada una de las instancias, los funcionarios tienen que sustentar este cuadro comparativo, porqué razones el Hospital de Apoyo de Pauza ya no aparece, si llega a los interesados creen que va a decir que esto está bien. Nosotros tenemos que responder a las necesidades y los requerimientos de la población, nosotros no podemos ser el pico de las controversias entre los intereses ciudadanos y el trabajo de los funcionarios. Nosotros tenemos que apoyar en hacer los trámites correspondientes para agilizar el requerimiento del derecho que tienen los trabajadores de Salud, tanto de enfermería, Obstetricia, médicos, Odontólogos que necesitan hacer el justo derecho a su nombramiento. Una explicación concreta porque el Hospital de Pauza ya no aparece en el cuadro del año 2018, la ciudadanía de Pauza creen que va a decir que está bien que el Consejo apruebe un ROF en el que no está el Hospital de Pauza, la lógica del ciudadano es que esté en contra del Consejo Regional, si hay una norma concreta porque el año 2010 no existía el Hospital de Jesús Nazareno y en esta ocasión aparece, sabemos que es una necesidad, una norma no está en discusión sino en aclaración. Cuál es la necesidad de aprobar el ROF para el nombramiento. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Este proceso de nombramiento no es de este año, es el proceso de la continuidad de 04 años, el profesionales de salud necesitan este documento de suma importancia para que todo el proceso de nombramiento se lleve a cabo y tengo entendido ya está atrasado y no han remitido a las instancias pertinentes, los perjudicados son los profesionales que se van a nombrar, el Consejo Regional no puede darle la espalda a estos profesionales que por derecho piden que se apruebe este documento de gestión para que este proceso de nombramiento concretice. A los consejeros les hago reflexionar que es un documento de suma importancia para los profesionales que por derecho han ganado este proceso de nombramiento y están a la espera de este documento tan importante. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si los profesionales del nombramiento no venían acá a exigirnos a nosotros, seguramente ni siquiera llegaba la documentación en estos momentos, queremos evaluar bien no se trata de aprobar por aprobar. Hemos enviado el documento a la DIRESA para que inicien porque han incumplido de acuerdo al cronograma establecido, seguramente habrá también sanción a los funcionarios que están incurriendo en estas faltas en las instancias pertinentes. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El Sector salud es uno de los sectores más álgidos de la Región, estos años muchas controversias empezando por los profesionales destacados, los funcionarios nos han remitido toda la documentación para que se les otorgue derechos a todos los profesionales destacados de diferentes provincias, de diferentes establecimientos de salud, quienes están en diferentes establecimientos cercanas a la capital, quisiera preguntar a la Presidenta de la Comisión quien emite su aprobación de ese proyecto de Ordenanza, como quedan aquellos profesionales que han sido destacados a través de una Ordenanza Regional, están considerados dentro de este ROF; si dentro del informe está el informe donde transparenta las plazas o los profesionales donde se van a nombrar, porque hemos necesita que la DIRESA transparente cada uno de los puestos a nivel de la Región, porque es un documento de gestión que va a normar para los próximos años, así como la Ordenanza del 2010 que duró casi 08 años, el año pasado y anteriormente se ha aprobado un CAP provisional, que este ROF no dada de este año sino data de años anteriores, este derecho se debe respetar bajo procedimientos legislativos que la norma establece, hemos escuchado a la población cuando se habla de la descentralización de recursos, de funciones. Cuando hablamos de Unidades Ejecutoras, cuando hablamos como las Redes que irrogan a varias Provincias tiene que descentralizar los recursos, sin embargo en este ROF no estamos viendo y siempre vamos a tener que

0008-4



recordar a servidores o funcionarios elegidos por voto popular, nos debemos a la ciudadanía y como tal tenemos que responder a ellos, donde empiezan los derechos de unos empiezan los derechos de otros, tenemos que como indica la norma aplicar los procedimientos como tal. Si la reunión de trabajo que se ha realizado para elaborar el ROF, si existe las actas avaladas por los diferentes sectores, los actores sociales que tienen que ratificar y tiene que ser un ROF porque es la necesidad para prestar servicios de calidad a nuestros ciudadanos, no solo en Huamanga sino en todos los sectores donde haya la necesidad de tener que hacer este documento de gestión. Se habla del ROF y donde queda el Hospital III-1, en los medios de Prensa ayer se escuchaba que muchos profesionales se irán al Hospital III-1 y otros se quedarán en el Hospital actual, o que existan dos Hospitales como en otras regiones. Como quedan estos establecimientos que tenemos que tenemos que ordenar como corresponde. Los Hospitales Estratégicos que no se está considerando en este ROF, se tiene que incorporar para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. En este año se habló de recategorizaciones a establecimientos de Salud, traigo a colación lo que dice el profesor Máximo que dentro de la Ordenanza no está considerado el Hospital de Páucar del Sara Sara, de Pauza y está en un proceso de re categorización. Como queda este Hospital que no está considerado en este ROF. Esta sesión tenemos con ausencia de seis consejeros que están con derecho a licencia, retornarán en la próxima sesión y verán la situación real de cada una de las Provincias. No está la consejera de Páucar del Sara Sara y cuál será la respuesta que le darán frente a su población. En estos últimos años se habló de la reestructuración del sector Salud y la pregunta es si dentro de este ROF está considerado lo que el personal del salud ha solicitado de que se haga una reestructuración y los documentos de gestión sea acorde a la realidad. Necesitamos un análisis mayor para la aprobación de este documento de gestión.

**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Hemos tenido los miembros de la comisión la predisposición para apoyar con esta calidad del caso, pero también mi voz de protesta porque lamentablemente en el sector salud nos hemos acostumbrado a hacer las cosas a última hora, los funcionarios han presentado a la comisión toda la documentación pero no han puesto el documento de SERVIR que les pide actualizar el ROF, sobre ello hago la pregunta si se puede aprobar el CAP que es urgente o el ROF 2010 porque no hay un documento que nos avale donde diga que SERVIR les está pidiendo actualizar el ROF para el proceso del nombramiento y para la aprobación del CAP 2018.

**CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hemos aprobado ese documento de gestión que existe y con ayuda de los profesionales de salud que se van a nombrar de la última fase, está todos los sustentos técnicos legales y por lo tanto es importante que se apruebe el documento de gestión, a la fecha está vigente y en el CAP se tiene que incorporar a estos profesionales.

**FUNCIONARIO DE LA DIRESA.-** Sobre el ROF no es un trabajo que se está haciendo a última hora, el GORE y todos sus sectores está en proceso de reestructuración, la DIRESA ha venido trabajando esto los dos años anteriores, es por eso que la DIRESA está trabajando con la estructura que está aprobada, está trabajando que tiene cada Unidad Ejecutora a diferencia a la que tenemos, por eso la observación que hace SERVIR, la estructura que tiene cada Unidad Ejecutora es diferente a la que es actual, porque de diferentes maneras está funcionando cada Unidad Ejecutora, en base a eso se ha presentado la propuesta del CAP provisional, SERVIR es el que observa para aprobar el ROF con la nueva estructura que ya tiene cada Unidad Ejecutora, nosotros hemos presentado con el ROF del 2010 y no coincide con la estructura de cada Unidad Ejecutora para su nombramiento, no coincide, por eso nos dijeron que aprueben su ROF con la nueva estructura que ya está funcionando, nos han observado y a raíz de eso se está actualizando, no es que se está actualizando a última hora, 03 años incluso, estamos esperando el proceso de reestructuración del GORE y a raíz de eso se está presentando la propuesta del ROF, el Hospital de Pauza nunca ha sido de categoría II-1, solo ha sido de nombra Hospital de Pauza, su categoría es I-3 con internamiento, no se les ha bajado de categoría, a un Centro de Salud le puedes poner Hospital de Apoyo, no se les ha bajado de categoría, el 2010 no sé cómo lo han aprobado como Hospital, para que le pongan en el ROF tiene que ser un 2-1, si es un 3-1 no sé cómo han aprobado el ROF, solo de nombre porque tenemos el sustento del Hospital III-1 con internamiento, no es 2-1. Este trabajo lo ha hecho la parte técnica, lo ha revisado la Oficina de Planeamiento, ha revisado la Oficina de Planeamiento de la DIRESA, la Oficina de Asesoría Legal, Recursos Humanos lo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0008'6

trabajan este documento, no es que haya sido presentado a última hora como cualquier documento, se revisa en la DIRESA y se saca un informe técnico, informe legal y dicho documento se envía al GORE para que ellos hagan un informe técnico y un informe legal, con toda esa documentación ya se pasa al Gobierno Regional, es lo que se trabaja a la fecha, la nueva estructura que tiene el ROF. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sobre lo que menciona la Consejera Daisy acá no estamos tratando un tema de rotados o destacados, es un documento que se está actualizando como mencionó los funcionarios a la realidad que viene trabajando el sector salud en la Región Ayacucho. Tengo otro documento de rotados y destacados en mi despacho que también se está trabajando. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No se está cuestionando el documento, porque es verdad que un documento no se construye de la noche a la mañana, lo que cuestionamos es porque a último momento se hace los trámites para su aprobación, la reestructuración se viene dando en el GORE, no solo en el sector salud sino en todos los sectores también, porque los documentos ya están desfasados y la necesidad apremia y necesariamente se tiene que ir adecuando a ese proceso de necesidad la estructura en las instancias del GORE, este ROF va a definir quiénes y donde se van a nombrar, hay que evitar el diálogo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los funcionarios en su momento van a aclarar por tratarse de un tema de suma importancia. Por la premura del personal que va a nombrarse se está acelerando, porque fácilmente se podría remitir a los consejeros para que puedan evaluar mejor, es un documento que va a ayudar a mejorar la gestión en la institución. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Nos hubiera gustado observar el documento donde SERVIR le pide actualizar el ROF ya sea como requisito para poder actualizar el CAP, este documento del ejecutivo se tiene que actualizar no de 08 años que ahorita lo están viendo porque es desde el 2010 hasta el 2018, los funcionarios en cumplimiento de las funciones tenemos que tener actualizado los documentos, el ROF que vamos a aprobar del 2018 y de acá a cuantos años van a actualizar el ROF sería la pregunta. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Si se va a aprobar han dicho que es requisito para otro proceso, que se aclaren las cosas, se tengan entendida la opinión de los hechos y se proceda porque aquí va a haber una votación, entiendo de que este es un documento precedente a los posteriores trámites que van a hacer, porque se hace el trámite a último momento y nos encierra en aclaraciones que no corresponden. La intención en el fondo es beneficiar a quienes tienen el derecho ya ganado de nombramiento y nosotros no podemos oponernos a ello. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Quiero pedir que uno de los comprendidos en este proceso de nombramiento también participe. **FUNCIONARIO DE LA DIRESA.-** Al respecto para aclarar sobre el ROF, el documento de gestión donde se realiza las funciones específicas de cada Unidad orgánica de acuerdo a la estructura orgánica, el nombramiento es el CAP que se va a elaborar a raíz de la aprobación de este ROF, ahí ya se va a ver otro análisis para ver quienes están en el ranking de acuerdo a eso para hacer el CAP Provisional, ese es el ROF, como les decía no es a última hora que se está haciendo, sino que el GORE emitió hace dos, tres años una Ordenanza para la reestructuración y actualización de los documentos de gestión a nivel de todos los sectores y a la fecha no se está desarrollando, estamos a la espera de eso, por eso lo hemos presentado el ROF hace tres años que ya lo teníamos. De acuerdo a la nueva estructura que se ha presentado ya se está trabajando hace varios años, solamente estamos presentado para su aprobación. El ROF no tiene límites al siguiente mes se puede actualizar, puede haber la creación de una Unidad Orgánica y se puede actualizar. El otro era sobre el documento de SERVIR que pedía para actualizar el ROF, el SERVIR no nos pide un documento para actualizar el ROF sino el SERVIR nos dice tiene que ser a la estructura que esté vigente a la fecha el CAP Provisional, la estructura que está dando no concuerda con el CAP que se ha enviado a cada Unidad Ejecutora, cada Unidad Ejecutora está funcionando de diferente manera hace tres años, para eso es que queremos aprobar el ROF no es que lo estemos haciendo a última hora y a la loca. SERVIR nos ha observado de que sea con la nueva estructura en base a ello se está realizando. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Haciendo la aclaración, el funcionario tiene toda la razón, los funcionarios entendidos en la materia pueden mencionar que este documento de gestión se actualiza cada que la institución lo requiera, el Hospital de Pauza sí efectivamente la Consejera de la Provincia de Páucar del Sara Sara ha mencionado que su MicroRed va a



000817

ser recategorizado. Estan pidiendo la re categorización pero eso va será siguiendo su debido proceso y si se dá se va a incorporar en el nuevo ROF ya sea 2019. Quiero poner en consideración la ausencia de algunos colegas que hubiera sido pertinente que estén presentes y que cada uno dé la opinión porque al final las personas que vamos a aprobar o desaprobamos vamos a ser las personas que vamos a someternos a las dudas que tengan los consejeros. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos en un ejercicio normal, más allá porque los colegas consejeros están con su derecho de licencia. Los miembros del Consejo Regional con el Dictamen de la Propuesta de Aprobación de la Estructura Orgánica del Reglamento y Organización y Funciones ROF de la DIRESA 2018, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Por todo lo expuesto. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Seis votos a favor, un voto en contra y una abstención. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con ese resultado ha sido aprobado. Exhortarle a que se acelere los documentos del CAP. Nosotros para emitir mayores juicios de la elaboración de los documentos. De alguna forma se está acelerando entendido que es un trabajo de hace mucho tiempo.

**EL GOBERNADOR PRESENTA DOCUMENTO REFERENTE A LA PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 017 -2017, SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El sustento de la Secretaría Técnica para que esto pueda pasar a la Comisión de Educación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** El año 2017 en la Sesión Ordinaria de fecha de fecha 19 de octubre de 2017 ha sido aprobado la Ordenanza Regional mediante el cual el Consejo Regional dispone al Gobierno Regional de Ayacucho por intermedio de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho no implemente ningún proceso de evaluación de desempeño docente de los diferentes niveles de educación básica regular mientras no se desempeñe la capacitación para el fortalecimiento de competencias de los y las docentes de la Región Ayacucho. La Ordenanza firmada por el Presidente del Consejo Regional 2017 fue remitido a la Oficina del Gobernador Regional a efectos de que dé cumplimiento a su promulgación y publicación. Los funcionarios de la Sede Regional han efectuado las observaciones toda vez que esta Ordenanza estaría interfiriendo una norma nacional, es así que el Gobernador remite nuevamente con fecha 04 de junio el documento respectivo al Consejo Regional de la no promulgación por no ser de competencia del Consejo Regional. Este documento ha sido remitido al asesor legal del Consejo Regional que manifiesta lo siguiente en sus conclusiones. Que no es competencia del Consejo Regional de Ayacucho, aprobar la suspensión temporal o definitiva de ejecución y/o aplicación de la Resolución de Secretaría General N° 141-2017-MINEDU de fecha 26 de mayo de 2017, que aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación Ordinaria del Desempeño de Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Magisterial"; y la Resolución de Secretaría General N° 078-2017-MINEDU de fecha 28 de marzo de 2017, modificado por Resolución de Secretaría General N° 234-2017-MINEDU de fecha 09 de agosto de 2017, que aprobó el instrumento pedagógico denominado "Rúbricas de Observación de Aula". Que, al amparo de lo establecido por la Resolución de Desempeño y Capacitación, Resolución Ministerial N° 167 -2018 MINEDU que convoca al Segundo Tramo de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica de la Carrera Pública Magisterial. El Consejo Regional ha emitido una norma de carácter regional que trasgrede las competencias con una norma de carácter nacional es por eso que el señor Gobernador no ha promulgado la Ordenanza Regional N° 017 a un año de haberse remitido una Ordenanza Regional y con la opinión respectiva del asesor del Consejo Regional la Secretaría Técnica la Ordenanza Regional debería dejarse sin efecto o derogarse con la sustentación



000818

correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Desde la Presidencia sugerimos que esto pase a la Comisión para mayor evaluación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Si recordamos este tema fue en razón de una circunstancia del momento. Existen razones de poder cautelar y sobre todo el tema de estabilidad de los docentes. En el tema de fondo tiene implicancias e interfiere con los procesos y las normas y directivas establecen una serie de acciones administrativas que se implementan como acciones políticas del sector, comparto de manera personal esta Ordenanza se tenga que derogar previo un análisis y tomando en cuenta las consideraciones que se ha emitido en este caso de Asesoría Legal del Consejo Regional. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Si nosotros hacemos un cálculo del tiempo de junio y julio a diciembre se han ejecutado las evaluaciones de manera formal, e inclusive esa etapa ha sido superada y ahora se está dando otra etapa de evaluación, de modo que como lo ha dicho el Consejero Alix Aponte la norma que hemos emitido ya está desfasada eso habría que pensarlo en la comisión y tomar una determinación en concreta. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Esta Ordenanza Regional se debió publicar hace varios meses, se trata más de un año, entendiéndose que el Consejo Regional tampoco va a derogar porque mientras no está publicada no se puede derogar la norma y lo que si debemos hacer de que pase a la comisión y tenemos que archivarla y luego hacer conocer a los maestros quienes eran los interesados en ese momento. Porque una norma sobre procesos que ya se han realizado este año ya no tendría razón. Como se ha venido diciendo lo que sería es archivarla. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Todos acordamos que pase a la comisión. -----

**INFORME DE FISCALIZACION A LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL LA MAR SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El informe respectivo Consejera Regional Lidia Borda Llactahuamán. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Este informe se ha realizado juntamente con el Colega Consejero Miguel. De la evaluación selectiva efectuada a las papeletas de autorizaciones de salidas de los vehículos de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar, se evidencian irregularidades con el uso del vehículo, siendo así que el Prof. Samuel Nalvarte Pariona – Director del Programa Sectorial II – UGEL La Mar, solicitó a través de los Memorandos Nos 009 y 0019-2018-ME-GRA-DREA/UGEL-LM-DIR de fechas 05 y 12 de enero 2018, la autorización del vehículo Toyota de placa EGX – 963 y 20 galones de combustible dirigido al Director de Administración – CPC. José F. Miguel Flores con el siguiente tenor: "...viajar en comisión de servicio oficial a la ciudad de Huamanga – viceversa...., a fin de recoger las llantas del proveedor Jacob. Conductor Froilán Huamán Palomino". Dicho recojo de llantas no es competencia del Director, contraviniendo las normativas en la que precisan que los bienes obtenidos por las entidades deben ingresar físicamente por el Almacén Central. Los proveedores se encuentran obligados de ingresar el bien al almacén de la Entidad para luego ser cancelados. Ante este tipo de observaciones el Director de Administración de la UGEL La Mar no hizo observación alguna, es más corroboró autorizando y dotando de combustible, luego de cumplir con Asesoramiento de la gestión administrativa contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones. De igual forma se observa que el combustible utilizado entre los meses de enero al 20 de mayo 2018 es de 327 galones con exclusividad del vehículo Toyota de placa EGX – 963. Por otra parte se evidencia que Prof. Samuel Nalvarte Pariona – Director del Programa Sectorial II – UGEL La Mar, hace uso constante de la camioneta, solicitándolo a la administración dentro del mismo día sin la debida programación de servicio. Asimismo denotándose la ausencia en la Institución al cual representa, así como mediante Memorando solicitó la autorización del vehículo por 01 día, sin embargo en algunas fechas hace uso del vehículo hasta 04 días e incluso presuntamente con circulación de vehículos en días inhábiles y sin haber ampliado la autorización, de otro lado se evidencia que para la remisión y/o presentación de informaciones (oficios e informaciones) a remitir a la Dirección Regional de Educación Ayacucho - DREA, solicita la comisión de servicio y autorización del vehículo, cuando estas son funciones del personal administrativo que debieran remitir y/o tramitar vía agencia terrestre y no necesariamente por el Director. Los demás viajes efectuados en

*[Handwritten signature]*





000820

Ayacucho, se sirva disponer al Director de la UGEL La Mar, a fin de que los vehículos asignados a dicha Entidad, sea de uso exclusivo para las Comisiones de Servicio Oficial, evitando el recojo de llantas y presentación de documentos (tramites documentarios), debiendo priorizar las necesidades de servicio. Los vehículos deben circular solo en días laborables en cumplimiento a las Directivas, salvo autorización expresa de acuerdo a la urgencia de servicio. (Observación N° 01). **AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL LA MAR.** Se sirva disponer al Director de Administración de la UGEL La Mar – Oficina de Abastecimiento cumplan con supervisar e implementar, a fin de que los vehículos se registren a diario el ingreso y salida a través de los Parte Diario de Vigilancia del lugar de parqueo asignado. Que se sirva disponer al personal de seguridad, se implemente con Libros y Registros, a fin de que se lleve el control respectivo de los vehículos, haciendo constar las ocurrencias en armonía a la Directiva N° 017-2010-ME-GR-DREA-UGEL-LM/C.P. Que al pie de las Autorizaciones de Salidas de Movilidad, hacer constar "En caso de choque, pérdida por robo, papeleta de infracción será bajo responsabilidad del conductor o usuario". (Observación 02). Que la Dirección de Administración y con la celeridad del caso se sirva disponer a través de las Unidades Estructuradas el uso obligatorio del Cuaderno de Bitácora por cada vehículo, siendo responsable de su diario y permanente registro el conductor, quien debe registrar lo acontecido por cada día siendo de carácter obligatorio lo siguiente:

Kilometraje al inicio y final de la jornada diaria

Lugares desplazados y personas desplazadas

Kilometraje por cada Lugar de desplazamiento durante la jornada de servicio.

Fechas de abastecimiento de combustible

Fechas de mantenimiento y reparación

Cambios de repuestos. (Observación 03). **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El informe está en debate, realizamos la votación. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo en aprobar el INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL LA MAR SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido aprobado el informe. -----**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA TUPAC AMARU II DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Durante la fiscalización en el lugar de la obra se ha podido constatar que, los trabajos se encuentran en proceso de ejecución a nivel de acabados, faltando por culminar algunos tarrajeos, instalaciones interiores, repintado, juntas de dilatación y construcción. Se ha verificado que el avance físico de la obra a la fecha se encuentra en 98% aproximadamente, habiéndose desembolsado el 100% del presupuesto de obra y habiéndose ejecutado un gasto de 95.24%. Así mismo se ha verificado que para poder culminar con los trabajos pendientes, para el año fiscal 2018 se ha desembolsado la cantidad de S/. 338,263.00 soles, habiéndose realizado un gasto de S/. 144,902.05 soles (42.84% del presupuesto asignado 2018). Durante la fiscalización en el lugar de la obra, se ha constatado que el piso de cemento pulido del centro de cómputo, presenta fisuras de consideración y causa sensación de inseguridad, constituyendo una negligencia e incapacidad de los responsables de la ejecución de la obra. Los trabajos que faltan por concluir en la obra materia de fiscalización, entre otros son los siguientes:

- Falta concluir Instalación de Redes de datos en el Centro de Cómputo.
- Falta concluir Instalación del Rack de Distribución de Datos (Internet).
- Falta concluir con la instalación de cantoneras de seguridad en escaleras al segundo piso.

- Falta concluir las instalaciones eléctricas y mecánicas del Tanque Elevado, se ha constatado que no cuenta con los sensores eléctricos de llenado, tampoco con la bomba de impulsión.

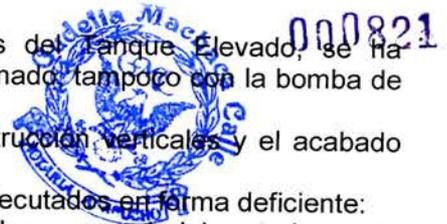
- Falta colocar las juntas de platina en las juntas de construcción verticales y el acabado correspondiente en otros.

Se ha constatado que algunos acabados de obra han sido ejecutados en forma deficiente:

- Las juntas de contracción del enchapado de mayólica de las mesas de laboratorio, están mal alineadas y de mal aspecto.

- Las instalaciones de desagüe de los lavatorios del laboratorio, están deficientemente instaladas, presentando filtraciones en algunos casos. Se ha observado que el Proyectista no ha tenido un buen criterio al considerar piso de cemento pulido sin colorear en los todos los ambientes destinados para centro de cómputo y aulas en general, por cuanto incluso en Centros Educativos rurales a la fecha, se considera acabado con madera machihembrada o cerámico. Así mismo, pudiendo observarse dicho expediente técnico a nivel de evaluación del CREAETE, fue aprobado tal como fue proyectado, causando un malestar enorme en las autoridades, beneficiarios de la Comunidad Campesina de Huaschura y el personal docente de la Institución Educativa. Las canaletas de evacuación de desagüe pluvial están mal ejecutados, desnivelados y desalineados, observándose un acabado de mal aspecto y anti estético de las rejillas de protección. Las Juntas de Dilatación del patio de formación, corredor y veredas han sido mal ejecutados, los que a la fecha están reconstruyéndose en un 100%, constituyendo un doble trabajo y mayores costos en perjuicio de la Entidad y el Estado, por negligencia e incapacidad de los responsables de la ejecución de la Obra. Se ha constatado que en obra se viene tareando a personal obrero que no labora en obra, constituyendo una irregularidad el pagar personal de apoyo que labora en oficina con presupuesto de obra. Se ha constatado deficiencias de consideración en la ejecución de algunas partidas como: Muro de contención desnivelado en el cerco perimétrico posterior, canaletas de desagüe pluvial desalineados y desnivelados, dando un mal aspecto a simple vista, mostrando la falta de experiencia de los responsables de la ejecución de la obra en este tipo de trabajos. RECOMENDACIONES. En mérito a los trabajos de fiscalización efectuados a la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Secundaria en la Institución Educativa Pública Túpac Amaru II de Huaschura del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", en concordancia con la Ley N° 27867

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: **AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.**- Se sirva disponer al Gerente General Regional, para que en coordinación con el Gerente Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementen las acciones correctivas necesarias y; el control y seguimiento respectivo para superar las deficiencias e irregularidades encontradas en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Secundaria en la Institución Educativa Pública Túpac Amaru II de Huaschura del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho". Se sirva solicitar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, profundice las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades entre los Residentes y Supervisores de Obra que tuvieron a su cargo la ejecución de trabajos como Juntas de Dilatación del patio de formación, canaletas de desagüe pluvial desalineados y desnivelados, revestimiento de escaleras, contrapiso y piso pulido del centro de cómputo, etc., los que fueron reconstruidos generando mayores costos a la obra en perjuicio de la Entidad y el Estado, en virtud a los trabajos de fiscalización efectuados por el Consejero Regional representante de la Provincia de Huamanga, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG. **AL GERENTE GENERAL REGIONAL.**- Se sirva Disponer al Gerente Regional de Infraestructura, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementen las acciones correctivas que el caso amerite y se exija un informe detallado del porqué no se concluyó la obra con el presupuesto asignado al 31 de diciembre de 2017. ¿Por qué no se informó oportunamente y antes de iniciar con la ejecución de los trabajos; manifestando de



*[Handwritten signature]*

que el presupuesto asignado para el año 2017 era insuficiente para culminar la obra? **AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-** Disponer a la Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para que por su intermedio se remita un informe sustentado y detallado tanto del Residente y Supervisor de Obra, sobre los malos trabajos ejecutados y los que a la postre generaron mayores costos en perjuicio de la Entidad y el Estado. Disponer a la Sub Gerencia de Obras, para que de manera inmediata pueda informar sobre la factibilidad de considerar un presupuesto adicional para poder culminar con enchapado de cerámico en los pisos de los ambientes destinados para aulas. Si esto sucede a 10 minutos de la ciudad que será en lugares alejados. De manera permanente hemos venido constatando la ejecución de este proyecto. Con las evidencias claras de las que se están presentando se de las acciones necesarias. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con aprobar el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA TUPAC AMARU II DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **Ha sido aprobado el informe por unanimidad.** -----

## PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Los pedidos de los Consejeros Regionales son trámites administrativos. -----

### 01.- CR. DAISY PARIONA HUAMANI:

1. Se exhorte al Vicegobernador para que haga llegar el expediente solicitado a través de la comisión de Vivienda sobre la transferencia de Saneamiento físico legal de bienes inmuebles del sector la Hoyada Propiedad del GORE. Se exhorte el GORE la culminación de las obras que se ejecutan a nivel de la Región en cada una de las Provincias. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Con un oficio se va a remitir al respecto. -----

### 02.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

1. Solicito a su despacho que pida al ejecutivo el informe documentado de la RER N° 586 -2017 donde declara la nulidad de un proceso de compra de ambulancia para el Centro de Salud de Chuschi y con RER N° 342 -2018 está formado el comité. Información documentada porque un año está paralizado. -----
2. La comisión de Infraestructura del Consejo Regional que fiscalice sobre la nulidad de contratación y supervisión del Hospital Estratégico de Cangallo y Cora Cora. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** También se va derivar el documento a la Comisión.

### 03. - CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

1. Ha pasado más de 04 meses del proceso de reglamentación en una Ordenanza que involucra a un buen número del Sector Salud, en la próxima sesión de Consejo quiero que se desarrolle esto. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Este documento se encuentra en la Comisión de Planeamiento para su pronunciamiento.

### 04.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. Solicitar al Pleno del Consejo Regional que autorice la intervención a través de una fiscalización a la UERSAN HUANTA por presuntas irregularidades en gasto público. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Con las funciones que tiene cada Consejero se les dará las facilidades correspondientes. A nivel de la

Presidencia se le dará la documentación para que la UERSAN les pueda dar las facilidades correspondientes.



000823

**05.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:**

1. Solicitar reiterativamente a la DREA nos haga llegar un informe sobre los criterios utilizados para la evaluación de los docentes que están ejerciendo los cargos de Directores de UGELES; que han sido ratificados pese a tener antecedentes de malas acciones de gestión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se va a reiterar el Oficio señor Presidente.

**06.- CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:**

1. Se envíe mediante la Presidencia un documento de extrañeza al PRIDER porque hasta el momento no nos ha enviado el expediente que se ha pedido de la Represa Luis Carranza. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se ha remitido el oficio lamentablemente el Director del PRIDER hace caso omiso a estos requerimientos, se formulará el documento bajo responsabilidad.

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Hay un documento que han enviado de la PCM es en este caso del encargado de Demarcación Territorial, en la Sesión de julio y agosto se ha solicitado al Consejo Regional la Aprobación de los límites y para esto la Comisión de planeamiento iba a ver varios temas pero previo a ello los representantes de la PCM estén en el Consejo Regional a fin de que los Consejeros Regional las interrogantes que tiene respecto a las controversias que se vienen dando en las diferentes Provincias, los 14 consejeros puedan definir la fecha para la agenda de fecha 23 de octubre. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Las fechas de 16 y 23 la fecha de la Sesión, osea la PCM ha garantizado venir el 16 o el 23 porque es importante ese tema y se programará para esa fecha la Sesión Ordinaria. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Algunos temas de los consejeros puedan remitir a su despacho, hay que mandar documentos que no nos están respondiendo que nos traigan. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esos documentos nosotros hemos desaprobado el tema límite y por un pedido de nosotros están viniendo y sería importante a la Comisión de Planeamiento solicitar para tener mayores interrogantes a los funcionarios sería importante evaluar solicitando los documentos, se va a modificar la fecha de la Sesión de acuerdo a la fecha de ellos, solo por esos motivos.

Siendo las 12:55 de la tarde del jueves 04 de octubre de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

**RUBÉN LOAYZA MENDOZA**  
Presidente del Consejo Regional

**LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS**  
-----  
**VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**  
Consejero Regional

**LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS**  
-----  
**NILTON SALCEDO QUISPE**  
Consejero Regional



---

**MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**  
Consejero Regional

000824



---

**LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS**  
**MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**  
Consejero Regional



---

**LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN**  
Consejera Regional



---

**RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**  
Consejero Regional



---

**VICENTE CHAUPIN HUAYCHA**  
Consejero Regional



---

**LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE**  
Consejera Regional



---

**ALIX JORGE APONTE CERVANTES**  
Consejero Regional



---

**DAISY PARIONA HUAMANI**  
Consejera Regional

---

**LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS**  
**ANIBAL POMA SARMIENTO**  
Consejero Regional

---

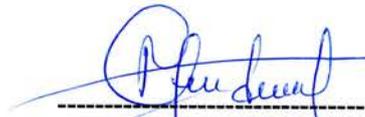
**LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS**  
**JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**  
Consejero Regional





000825

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS  
-----  
DIGNA EMERITA VELDY CANALES  
Consejera Regional

  
-----  
EDITH ROCÍO QUISPE LAURA  
Secretaria Técnica